



DECRETO N° 2601/25

San Martín de los Andes, 23 SEP 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Intendencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de traslado de 24 integrantes entre alumnos, alumnas y profesores de la Orquesta Municipal "Musicantes" a la ciudad de Esquel, quienes participarán del "Encuentro MOLPA (Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia", durante los días 24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año.

Que para ello es necesario contratar una empresa de transporte con capacidad y responsabilidad para dicho traslado.

Que la Empresa La Araucana Viajes SRL, reúne los requisitos para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE la contratación de la Empresa **La Araucana Viajes S.R.L., CUIT N° 30-70959195-5**, representada en esta oportunidad por el Sr. Enrique Domsch DNI N° 18.110.320, por el servicio de traslado de 24 integrantes entre alumnos, alumnas y profesores de la Orquesta Municipal "Musicantes" a la ciudad de Esquel, quienes participarán del "Encuentro MOLPA (Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia", durante los días **24, 25, 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año**, por un monto total de **\$ 6.500.000(pesos seis millones quinientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes